

2. Organización de IFLA

- Organó supremo: el Consejo (asamblea general de todos los Miembros)
- Organó administrativo: el Comité Ejecutivo (de 7 a 9 personas elegidas).
- Orientación profesional: Un Comité Profesional de aproximadamente 10 personas (expertos en varias áreas de la bibliotecología, elegidos por sus colegas).

IFLA está compuesta de Miembros y Afiliados, que trabajan a través de Divisiones, Secciones, Mesas Redondas, Grupos de Trabajo. En el 45o. Consejo y Conferencia General de la IFLA, la Sra. Else Granheim, de Noruega, fue elegida como presidente de IFLA para el período 1979-1984.

3. Apoyo al Desarrollo Regional

Dentro de la estructura de IFLA existe una División de Actividades Regionales. Es función de esta División la promoción y coordinación de actividades profesionales de interés regional particular, así como la promoción de los objetivos generales de IFLA en la respectiva región.

La financiación de proyectos es asegurada a través de muchas agencias internacionales. Para realizar esta acción regional, tres secciones se han establecido para Asia, Africa y América Latina y el Caribe.

3.1 Acciones de la División de Actividades Regionales

Asistencia técnica para la planeación y desarrollo de servicios bibliotecarios.

Representación de la IFLA ante los gobiernos nacionales en solicitud de mayor apoyo gubernamental para el desarrollo de los servicios bibliotecarios en cada país.

Canalización de fondos o recursos obtenidos de Unesco, de fundaciones privadas u otros organismos similares, para proyectos prácticos encaminados al desarrollo de las bibliotecas y de las organizaciones bibliotecarias. Impulso a formas apropiadas de asociación con la IFLA en los países de desarrollo, donde las asociaciones bibliotecarias son inexistentes o demasiado débiles para tomar parte activa en una actividad internacional. Contribución con los países en desarrollo para darles una participación más efectiva en la IFLA.

Realización de conferencias de la IFLA en cada región.

3.2 Sección para América Latina y el Caribe

En reunión de la Sección de la IFLA para América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Copenhage el 29 de Agosto de 1979, durante el 45o. Consejo y Conferencia General de la IFLA, fueron elegidas Rosario Gassol de Horowitz como presidente de la sección (delegada del Instituto Autónomo y de Servicios de Bibliotecas, Biblioteca Nacional de Venezuela) y Lucila Martínez de Jiménez, como Secretaria (Delegada del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, —CERLAL— y la Asociación Colombiana de Bibliotecarios y Documentalistas). Los nuevos presidente y secretario para la Sección fueron elegidos para el período 1979-1981. Las tareas específicas para la Sección son promovidas y coordinadas por un Comité Permanente. Cada Sección de la IFLA tiene un Comité Permanente de no menos de 5 y no más de 20 personas, para desarrollar el programa. Actualmente los miembros del Comité Permanente de la Sección para América Latina y el Caribe, fueron nombrados y elegidos por los Miembros calificados representados en el 45o. Consejo y Conferencia General de la IFLA. Ellos son:

1. Rosario Gassol de Horowitz — Venezuela - Presidente
2. Lucila M. de Jiménez — Colombia - Secretaria
3. Alma Jordan — Trinidad y Tobago
4. A. Gabriel — Brasil
5. Carmen García Moreno — México
6. E. Sidney Smith — U.K.
7. Eustatia Willemstad — Curaçao
8. Isabel San Esteban — México
9. Jane Wilson — U.S.A.
10. Leyla Thomas — Jamaica
11. L. Jefferson — Jamaica
12. Noreth Calmon de C. Ribeiro — Brasil
13. Rafaela Castillo — España
14. Yola Medina — Venezuela



1. Rosario Gassol de Horowitz. Presidente.
2. Lucila Martínez de Jiménez. Secretaria.

II. MEMBERSHIP AND AFFILIATION

A. The membership of IFLA comprises:

1. **Association Members.** associations of libraries, librarians and library schools; also associations of bibliographical and research institutes. Association Members may be national, international or multi-national. Annual contribution: nationally determined (0.1⁰/₀) of a country's assesment to Unesco. Minimum contribution for Association Members in less-developed countries: D.FI 200 (D.FI = Dutch Guilders).

2. **Institutional Members:** libraries, library schools, bibliographical and research institutes. Annual contribution: D.FI. 300. For Institutional Members in less-developed countries: D.FI. 200.

Nothing rights

All Members have voting rights in all meetings and on all matters

Benefits for Members:

Participation in all IFLA conferences and meetings, at their choice
Various free publications, among which IFLA Journal and IFLA Directory (sent by airmail)
Discount on many other publications
Registration for selected Sections

B. Affiliation to IFLA is open to:

1. bodies not primarily concerned with libraries or library activities, but wishing to mark their interest in and support for IFLA ("institutional Affiliates").

Annual contribution as for Institutional Members

2. Individuals wishing to mark their interest in and support for IFLA ("Personal Affiliates"). Annual contribution: D.FI. 125. Affiliates have no voting rights.

Benefits for Affiliates

Participation in conferences and meetings
IFLA Journal, IFLA Directory and other publications free by airmail, newsletters, conference papers and other communications from the Sections for which they register.

III. APPLICATION FORMS FOR MEMBERSHIP

To be returned to: IFLA Secretariat, P.O.B. 82128, 2508 EC The Hague, Netherlands, with copy to the Section for Latin America and the Caribbean (apdo. aéreo 21817, Bogotá). Please enclose cheque with the correspondent application form.

A. Association Membership

Art. 3.2. (i) of the Statutes:

"Association Members: associations of libraries, librarians and library schools, also associations of bibliographical and research institutes which are primarily concerned with the implementation of the purposes of the Federation, Association Members must function within the national, multi-national or international library and information services.

In countries where there is no library association, but where the library community is represented by a single body, this body may be admitted as Association Member".

1.) NAME, seat and address of central office:—

2.) Year of foundation: —
Year of joining IFLA: —

3.) Aims: —

4.) Categories of members of your association and conditions of membership, including amount of subscriptions; total membership: —

5.) Organization (names and addresses of President and Secretary: —

6.) Activities and publications (regular meetings; periodicals, etc.)

7.) Further remarks

The above mentioned association applies herewith for an Association membership of IFLA.

Signe: —

Name, please print: —

Function: —

Date: —

B. Institutional Membership

Art. 3.2. (ii) of the Statutes:

"Institutional Members: libraries, library schools, bibliographical and research institutes, and other institutions primarily concerned with the implementation of the purposes of the Federation:"

1. NAME of institution: —

2. Location (if different from postal address):—

3. Date: —

4. Signature: —

Annual dues: D.FI. (Dutch guilders) 300 for institutions located in developed countries. D.FI. 200 for institutions located in developing countries.

C. Institutional affiliation

Art. 3.3 (i) of the Statutes:

"Institutional Affiliates: bodies not primarily

concerned with libraries or library activities, but wishing to mark their interest in and support for the purposes of the Federation."

NAME of institution: —

Mailing address:—

Location (if different from postal address):—

Date: —

Signature: —

Name (please print)

Annual dues: D.FI. (Dutch guilders) 300 for institutions located in developed countries. D.FI. 200 for institutions located in developing countries.

D. Personal affiliation

According to the new statutes (art. 3) "individuals wishing to mark their interest in and support for the purposes of the Federation "may join IFLA as Personal Affiliate. Annual dues: D.FI. (Dutch guilders) 125. NAME: —

Home address: —

Mailing address: for free publications and other communications: —

Present position (for statistical use only): —

Date: —

Signature: —

IV. REGULATIONS FOR SECTIONS

The professional work of IFLA is concentrated in the Sections which are coordinated by the 8 Divisions. In accordance with the decision of the Council in 1977 the following number of registrations are allowed free of charge:

Association Members: 4

Institutional Members and Affiliates: 2

Personal Affiliates: 1

Moreover, Members and Affiliates in developing regions are registered automatically free of charge for the relevant Regional Sections.

Additional registration for Sections costs annually D.FI. 100 for each additional Section.

If a new Member or Affiliate joins IFLA after July 1, the fee for extra

Section registration is:

When joining in July: D.FI. 50

in August: D.FI. 40

in September: D.FI. 30

in October: D.FI. 20

in November: D.FI. 10

in December: ———

Benefits from Section registration:

Active participation in specialized professional work

Nomination and election of Standing Committee members (for Members only)

Voting rights in Section meetings (for Members only)

Regular information on progress in selected fields of interest

Regular contact with colleagues with comparable professional interests.

Simultaneously with your application for membership, please indicate registration for Sections by marking with X:

1. National Libraries
2. University Libraries and Other General Research Libraries
3. Parliamentary Libraries
4. Administrative Libraries
5. Social Science Libraries
6. Geography and Map Libraries
7. Science and Technology Libraries
8. Public Libraries

9. Library Services to Hospital Patients and Handicapped Readers
10. Children's Libraries
11. School Libraries
12. Bibliography
13. Cataloguing
14. Exchange of Publications
15. Interlending
16. Serial Publications
17. Official Publications
18. Rare and Precious Books and Documents
19. Conservation
20. Library Buildings and Equipment
21. Mechanization
22. Statistics
23. Library Schools and Other Training Aspects
24. Library Theory and Research
25. Regional Activities: Africa
26. Regional Activities: Asia
27. Regional Activities: Latin America and the Caribbean
28. Biological and Medical Sciences Libraries

V. GUIDELINES FOR PROJECTS PROPOSALS

WHO CAN APPLY?

1. Association or institutional member of IFLA (in third world countries) as prescribed in articles 3.2. (i) and (ii) of the IFLA statutes.
2. A regional or multinational association which is concerned with one or more type of library or library activity in the third world countries. It should have consultative/ membership status with IFLA to qualify for project assistance.

consultor con la IFLA para estar calificado para presentar proyectos en solicitud de apoyo técnico o de financiación.

TIPOS DE PROYECTOS QUE SE CONSIDERAN

1. Proyectos que son considerados de interés nacional o regional y hacen contribuciones significativas al desarrollo de los servicios bibliotecarios/bibliotecología en el país/región.
2. Se da preferencia a proyectos apoyados por más de un miembro de la IFLA en un país o en países de la región.
3. Proyectos que hacen uso óptimo de los recursos humanos y financieros locales.
4. Proyectos que son emprendidos como tareas conjuntas con otras organizaciones internacionales no gubernamentales de la región.

CRITERIOS DE SELECCION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

1. Preferencia general se da a proyectos que no exceden de un máximo de US\$ 5.000/, como subsidio de la IFLA. Proyectos valiosos que requieren el apoyo de la IFLA con sumas superiores a la mencionada, pueden ser considerados para recomendación por parte de la IFLA, a otras agencias de financiación para posible subsidio.
2. Los proyectos deben ser claros y realistas, con límite de tiempo y con fines que se puedan obtener en forma real.
3. Si es necesario, debe preverse el apoyo continuado del proyecto cuando el subsidio se haya agotado, si es posible de fuentes locales.
4. Los proyectos deben ser viables económica y financieramente, y su costo debe ser proporcional a sus beneficios.

5. Los proyectos deben ser viables administrativamente, y los responsables de su ejecución deben ser suficientemente calificados, tener comprobada competencia y experiencia para asegurar su éxito.
6. En la medida de lo posible, los proyectos deben ser compatibles con las necesidades de desarrollo del país/región.
7. Recursos económicos para la compra de equipo y pago de salarios para llevar a cabo los proyectos no son siempre apoyadas por fondos de la IFLA. Sin embargo, en proyectos en los que la investigación y el estudio están involucrados, el pago de la contratación de un consultor para tal proyecto puede ser incorporado en el mismo.
8. Todos los proyectos deben describir con claridad su contenido y etapas; además, los costos deben ser indicados en dólares de los Estados Unidos de América.
9. Las solicitudes de subsidio para apoyar los gastos anuales de sostenimiento de actividades profesionales tales como costos de secretariado, la publicación de boletín profesional etc. recibirán menor prioridad.

CONDICIONES PARA LA APROBACION DE PROYECTOS

1. Las cuotas de asociación a la IFLA deben ser debidamente pagadas y se necesita haber sido miembro durante al menos dos años antes de que un proyecto pueda ser tomado en consideración.
2. Los proyectos propuestos deben ser remitidos utilizando las fórmulas de proposición prescritas, disponibles en este boletín. Las preguntas al respecto le serán respondidas por la Secretaría de la Sección para América Latina y el Caribe. Cualquier falla en llenar los mencionados

requerimientos hará que los proyectos sean descalificados.

3. Los proyectos propuestos deben ser remitidos por triplicado a:
 - a) La primera copia dirigida al presidente del Comité Coordinador de la División de Actividades Regionales o a su sustituto.
 - b) Una copia al Presidente de la Sección para América Latina y el Caribe
 - c) Una copia para el coordinador profesional en la Secretaría General de la IFLA. (Mr. A.L. Wesemael).
4. El proyecto debe ser iniciado a la mayor brevedad posible (máximo dos meses) después de haberse recibido la aceptación formal de la IFLA. IFLA conserva el derecho de retirar toda asistencia ya aprobada para un proyecto que esté injustificadamente demorado.
5. Los pagos para los proyectos aprobados serán hechos por etapas, de acuerdo al progreso logrado en el proyecto.
6. En todos los proyectos aprobados debe ser otorgado el reconocimiento explícito del apoyo de IFLA.
7. IFLA se reserva el derecho de rechazar todo proyecto sin explicaciones y de retirar el apoyo a todo proyecto aprobado si los términos acordados de los proyectos no son cumplidos, sin motivos justificados.

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

1. Descripción del Proyecto
2. a) Nombre y dirección del organismo que realizará el proyecto.
 - b) Fecha de su adhesión a IFLA.
 - c) ¿Ha recibido alguna asistencia técnica o económica de IFLA, para algún proyecto en el pasado? SI — NO —. Si la ha

recibido, dé fechas y describa el proyecto y su realización.

3. Nombre (s) de la (s) persona (s) responsable (s) del proyecto. (Nombre, cargos y direcciones).
4. Orden de prioridades (si se presentan varios proyectos).
5. Objetivos del Proyecto. País o región que se espera beneficiar con el mismo.
6. Metodología y alcance.
7. Tiempo estimado para realizar el proyecto, si es aprobado.
8. Costos estimados del proyecto (detallado e incluyendo costos de viajes, comunicaciones y secretaría, etc.).
9. Qué parte de los costos se calcula cubrir con recursos locales. Describa las fuentes de esos recursos disponibles.
10. Cualquier información adicional que desee añadir para contribuir a la evaluación del proyecto puede ser incluida.

COMITE PERMANENTE DE LA SECCION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Esperamos lograr una mayor participación de nuestra Región en las actividades mundiales del campo de la bibliotecología. Para lograrlo es necesario mantener un flujo de información entre los profesionales de la bibliotecología, coordinación de esfuerzos y que el Español sea reconocido como lengua oficial de la IFLA.

A continuación se incluye una breve descripción del Comité Permanente de la Sección de América Latina y el Caribe.

1. Rosario Gassol de Horowitz. Asesora en el área de desarrollo de recursos humanos del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios Bibliotecarios de Venezuela. Coordinadora de la Unidad de Capacitación del Banco del Libro (Venezuela). Miembro Comité Permanente de Bibliotecas Escolares de IFLA. Miembro del Comité de Recursos humanos de SALALM.

Actualmente terminando sus tesis de doctorado en la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Universidad de California.

1750 Walnut Street No. 203
Berkeley, 97409, Ca.

2. Lucila Martínez de Jiménez. M.L.S. de Pratt Institute de New York. Actualmente Secretaria General del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe —CERLAL—.

Dirigió el Programa Colombiano de Bibliotecas Públicas, desde el Instituto Colombiano de Cultura —COLCULTURA—.

Apartado Aéreo 21817 - Bogotá, Colombia.

3. Alma Jordan. University of the West Indies The Library, 28 Gilwell Road, Valsayn Trinidad and Tobago, W.I.

4. A. Gabriel. Brasil.

5. Carmen de García Moreno. Directora, Biblioteca de México Plaza de la Ciudadela No. 6 México 1, D.F.

6. E. Sidney Smith. The British Library Lending Division, Boston SPA
5, St. Margaret's Close Knaresborough

7. Eustatia Willenstad. President Universiteit van de Nederlandse Antillen
Curaçao

8. Isabel San Esteban. Jefe de Bibliotecas Instituto Nacional de Cardiología Ghana 23, Residencial Chimali, México D.F. ZP 22, México

9. Jane Wilson. International Relations Officer, American Library Association
50 E. Huron St.
Chicago, Ill. 60611

10. Leyla Thomas. Director, Jamaica Library Service 2 Tom Redcam Drive, Kingston 5, Jamaica, W.I.

11. A. Jefferson. Jamaica.

12. N. Calmon de Cesqueira Ribeiro. Brasil Bibliotecaria CRB -5/103. Presidente de Comissão Organizadora e Executiva do I CLABD Av. Abtonio Carlos Magalhaes, s/n Petrobras/Senba-Pituba, SALVADOR BAHIA-BRAZIL CEP 40.000.

13. Rafaela Castillo. Asociación Nacional de Bibliotecarios Paseo de Calvo Sotelo 22 Madrid 1, España.

14. Yola Medina Mc Leod. Directora de Servicios Técnicos Instituto Autónomo Biblioteca
vicios Técnicos Instituto Autónomo Biblioteca

14. Yola Medina Mc Leod. Directora de Servicios Técnicos Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas Caracas, Venezuela